

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 1 de 3

## RESOLUCION N° 050

( abril 01 de 2025)

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CMB-SAMC-001-2025

#### EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que les confiere la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, la ley 136 de 1994, y el Acuerdo Municipal 031 del 9 de octubre de 2018, Reglamento Interno del Concejo,  
y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos del Concejo Municipal de Bucaramanga.

Que la Ley 80 de 1.993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los Derechos e Intereses de los Administrados.

Que la contratación Pública en el Estado Colombiano se funda en la prevalencia del interés general, y en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que el artículo tercero de la Ley 80 de 1993, consagra como finalidad de la contratación estatal, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados que colaboran con la administración en la consecución de dichos fines.

Que el Concejo Municipal de Bucaramanga, inició el trámite de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. CMB-SAMC-001-2025; y publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo, los estudios del sector y el proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación SECOP II link: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en la fecha establecida en el cronograma, para que los interesados en el mismo presentarán observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizará los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 2 de 3

Que durante el término establecido en la publicación del proyecto de pliegos, se presentaron observaciones formuladas por (05) interesados, las cuales fueron allegadas al SECOP II, y fueron debidamente resueltas por la Oficina Asesora Jurídica del Concejo Municipal, a través de la plataforma del SECOP II.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se expidió la resolución No. 044 de marzo 5 de 2025, por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. CMB SAMC 001-2025 en el Concejo Municipal de Bucaramanga.

Que durante el término establecido en la publicación del pliego definitivo, se presentaron observaciones formuladas por los interesados, las cuales fueron allegadas al SECOP II, y fueron debidamente resueltas por la Oficina Asesora Jurídica del Concejo Municipal, a través de la plataforma del SECOP II.

Que se presentaron 4 manifestaciones de interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. CMB SAMC 001-2025 en el Concejo Municipal de Bucaramanga.

Que al 17 de marzo de 2025, se fijó la fecha máxima hasta las 4:00 p.m., la presentación de ofertas el cierre del proceso y apertura de las propuestas presentadas, presentándose un solo oferente **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

Que en el término previsto para evaluar ofertas, del 17 al 19 de marzo de 2025, el Concejo Municipal de Bucaramanga, se verificó por el comité evaluador conforme la Resolución 025 de febrero 24 de 2025, el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 20 de marzo de 2025, el Concejo Municipal de Bucaramanga, publicó en el SECOP II, el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

(...) realizado la presente evaluación de los aspectos de orden jurídico, técnico, financiero, y de los criterios de selección y puntaje, establecidos en el pliego de condiciones del proceso, el comité designado para la evaluación y verificación de las ofertas presentadas, en desarrollo del proceso en relación, y conforme al contenido del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a recomendar al presidente de la corporación para que se adjudique el contrato derivado del presente proceso al **PROPONENTE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, con NIT: **890.903.407-9** con un puntaje total de **990 PUNTOS** con un valor de oferta económica de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$397.867.051) INCLUIDO IVA.**

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, El Concejo Municipal de Bucaramanga, no recibió comentarios y subsanaciones al informe.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 3 de 3

Que de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día 01 de abril de 2025, el Concejo Municipal de Bucaramanga, debe a través de acto administrativo adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. CMB SAMC 001-2025.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Concejo Municipal de Bucaramanga, procede a la adjudicación de la selección abreviada de menor cuantía No. CMB SAMC 001-2025.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar el proceso de la selección abreviada de menor cuantía N **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., identificada con el NIT. 804003778-1**, representada legalmente por MARTHA CECILIA CORREA VASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.898.295, por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$397.867.051) INCLUIDO IVA.**

**SEGUNDO:** Que contra el artículo 1°, del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**TERCERO:** Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación, del SECOP II.

**CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada al **PRIMERO (01)** días del mes de abril de dos mil veinticinco 2025.

El Presidente,



**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

Proyectó: Katherine del Carmen Villamizar altamar- CPS -2025 Abogada

Revisó: **NATHALIE DANITZA MENDOZA MEJIA** - Jefe Oficina Asesora Jurídica